

En la ciudad de Rawson, a los diez días del mes de mayo de 2024, se reúnen en instalaciones de la sede de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación educativa a efectos de conformar mesa técnica de trabajo del personal docente, por la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión la Prof. Adriana Di Sarli, por la Secretaría Privada del sr. Ministro la asesora legal Dra. Silvana Acosta, la Dra. Fuenzalida María y Leal Alberto por la Dirección General de Reconocimientos Médicos y, por los representantes gremiales, a saber:

Por:

- Unión Docentes Argentinos (UDA): ausentes.
- Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED): Paula Parotti.
- Sindicato Asociación de Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET): Miguel Ubiría y Rubén Luffi.
- Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH): Carlos Magno y Daniel Murphy.
- Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP): Mónica Balmaceda.
- Asociación de Trabajadores del Estado (ATE): Rubén Mainecul.

Toma la palabra la Sra. Subsecretaría Di Sarli, dando la bienvenida a las partes e inicia la jornada presentando al personal de la Dirección General de Reconocimientos médicos de la Provincia para continuar con el trabajo iniciado la jornada anterior en relación a la licencia oncológica.-----

Se trabaja sobre las enfermedades que podrían incorporarse a la licencia 5 F.-----

ATECH deja la consulta en relación a los casos que el docente sufre un accidente laboral en ocasión de desempeñarse en una escuela privada, para lo cual tiene la cobertura de la licencia por ART, cómo podría encuadrarse en el régimen de licencias en las instituciones públicas, ya que se exige en estos casos que se utilice el 5° B. Se sugiere realizar la consulta formal a la Superintendencia de Seguros.-----

Las partes acuerda las siguientes modificaciones para la licencia 5° F:

“Por afecciones o enfermedades oncológicas inhabilitantes para el desempeño laboral, enfermedades crónicas reagudizadas y las enfermedades poco frecuentes (EPF) reguladas por Ley Provincial I N° 593, otorgará al agente hasta quinientos cuarenta (540) días corridos, continuos o discontinuos, prorrogables por ciento ochenta (180) días corridos más, continuos o discontinuos, con igual goce íntegro de haberes. Este beneficio podrá ser renovable mientras persista la enfermedad o el tratamiento; debiendo este extremo acreditarse oportunamente mediante la pertinente certificación emitida por el médico

especialista tratante y la intervención de la Dirección General de Reconocimientos Médicos, dependiente de la Secretaría General de Gobierno de la Provincia del Chubut."

Las entidades sindicales, en unanimidad acuerdan en dejar constancia de la demora en la tramitación de homologación del acta del 19 de abril del corriente, lo cual provoca dificultades a los docentes para el uso del artículo, conforme a lo acordado. Esta cartera educativa se compromete a realizar el reclamo de celeridad ante la Secretaría de Trabajo.-

Dejar constancia del reclamo presentado por Atech ante la Dirección de Nivel Secundario sobre la forma de designación del Ciclo Básico Modular Integrado.-----

AMET reitera la necesidad de realizar las precisiones en relación al APTO PSICOFÍSICO, lo cual se está trabajando con la Secretaría de Salud. Asimismo reitera el planteo de aclarar sobre las designaciones en los espacios no nombrados, en particular la Escuela ° 703, la Subsecretaria responde que se contestó formalmente al reclamo presentado y el procedimiento fue pertinente.-----

Sin más, las partes firman al pie, un ejemplar y se acuerda un próximo encuentro para el Jueves 16 de mayo, a las 13 horas en lugar a definir. En caso de reprogramarse la fecha, será comunicada por los mails oficiales.-----

COMISION NORMALIZADORA SECTOR DOCENTE ATE CHUBUT
Prof. A. Di Fulvi
SCTOIEYS

Dra. FUENZALIDA MARIA
M.P. 2374
Médica Laboral
Delegación Reconocimiento Médicos

Prof. MIGUEL UBIRIA
SECRETARIO ACCIÓN SOCIAL Y PREVISIÓN
A.M.E.T. Regional Chubut
Personería Gremial N° 1461

SILVANA L. ACOSTA
Abogada
Despacho Secretaria Privada
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

LEAL ARNALDO A.
DNI: 17.129.125

Paula V. Parotti
1º Vocal
Titular
SITRAED
PROVINCIAL

Mónica Balmaceda
SECRETARIA GENERAL
SADOP - CHUBUT

Carlos Magno
SECRETARIO GREMIAL
ATECH

Daniel Murphy
SECRETARIO GENERAL
ATECH

Prof. Rubén Lufi
Secretario de Relaciones Gremiales
A.M.E.T. Regional Chubut
Personería Gremial N° 1461